

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 1198 - - DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA Y SE ASIGNAN FUNCIONES A UN FUNCIONARIO VINCULADO EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto 1083 de 2015, artículo 209 de la Constitución Nacional, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Decreto 304 de 3 de agosto de 2018 y el Decreto No. 000794 del 18 de noviembre de 2011, y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *“nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)”*

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el artículo 2.2.5.4.2. del Decreto 1083 de 2015, dispone que hay traslado *“cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.”*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No **1198 - -** DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA Y SE ASIGNAN FUNCIONES A UN FUNCIONARIO VINCULADO EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional: “La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 expresa. “las autoridades administrativas, en virtud de lo expuesto en la constitución política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarios.

Que mediante el Decreto No. 000794 del 18 de noviembre de 2011, expedido por el señor Gobernador del Departamento del Atlántico, determinó que los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Atlántico dispondrán de los fondos de servicios educativos y se reglamentó su funcionamiento de acuerdo a lo contemplado en el Decreto No. 4791 de 2008 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto 304 de 3 de agosto de 2018, se estableció el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Planta de Personal Administrativo Adscrito a la Secretaría de Educación Departamental, dentro de los cuales se encuentran señaladas las funciones de Celador.

Que el funcionario **ROJAS LOPEZ JORGE LUIS**, identificado con cédula de ciudadanía **72309416**, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de **Auxiliar De Servicios Generales, Código 470 Grado 22**, en la **Institución Educativa Comercial Francisco Javier Cisneros** del municipio de **Puerto Colombia**.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No **1198** - DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA Y SE ASIGNAN FUNCIONES A UN FUNCIONARIO VINCULADO EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, se evidenció que existe la necesidad de un **Celador Código 477 Grado 20**, en la **Institución Educativa María Mancilla Sánchez**, en el municipio de **Puerto Colombia**, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio público educativo.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la función de *“Realizar los traslados o permutas de funcionarios administrativos con derechos de carrera, atendiendo las solicitudes que se le presenten y de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.”*

Que de conformidad con los presupuestos fácticos y de ley anteriormente expuestos, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, trasladará y asignará las funciones de **Celador Código 477 Grado 20** al funcionario **ROJAS LOPEZ JORGE LUIS**, identificado con cédula de ciudadanía **72309416**, en la **Institución Educativa María Mancilla Sánchez**, en el municipio de **Puerto Colombia** donde existe la necesidad del servicio y la vacante disponible.

En mérito a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar al funcionario **ROJAS LOPEZ JORGE LUIS**, identificado con cédula de ciudadanía **72309416**, de la **Institución Educativa Comercial Francisco Javier Cisneros** a la **Institución Educativa María Mancilla Sánchez**, en el municipio de **Puerto Colombia**, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No **1198-** DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA Y SE ASIGNAN FUNCIONES A UN FUNCIONARIO VINCULADO EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar las funciones de Celador Código 477 Grado 20 al funcionario **ROJAS LOPEZ JORGE LUIS**, identificado con cédula de ciudadanía **72309416**, en la Institución Educativa **María Mancilla Sánchez**, en el municipio de **Puerto Colombia**.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al funcionario relacionado en el artículo primero, a la dirección que se registra en su hoja de vida, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a las Instituciones Educativas antes mencionadas, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla a los **22 ABR 2022**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo: PABLO MORILLO - SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E); OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: YESENIA PORTILLO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO